

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MPMN

Moquegua, 04 de Mayo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-04-2021, el Dictamen N° 007-2021-COACI-MPMN de Registro N° 2110135 de fecha 28-04-2021, Informe Legal N° 400-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 07-04-2021 sobre transferencia en la modalidad de donación del bien descrito en el apéndice A del Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 002-2021-OCP/GA/MPMN del 05-04-2021, a favor de la Municipalidad Distrital de Carumas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Oficio N°212-2020-EACF-A/MDC, de fecha 13 de octubre del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas Sr. Erly Abad Córdova Falcón, solicita donación de la motocicleta lineal de placa N°MK-5140, de color rojo marca HONDA XL 200, tarjeta de propiedad N°G270143, indicando que dicho vehículo fue asignado a la Municipalidad del Distrito de Carumas por acuerdo de concejo municipal N°046-2018-MPMN, de fecha 31 de julio del 2018, bajo la modalidad de DONACIÓN;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°074-2021-GA/GM/MPMN, de fecha 19 de marzo del 2021, se aprueba la baja del bien mueble de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo establecido en el Informe Técnico N°004-2020-OCP/GA/GM/MPMN, de 01 bien mueble detallado en el Apéndice A, Anexo N°01 (motocicleta HONDA XL 200 DEL PLACA MK-5140) con la finalidad de que sean cancelados de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2021-OCP/GA/MPMN, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia, concluye, contando con la documentación necesaria prevista en las normas, el presente informe técnico tiene por finalidad proponer el acto de disposición final de la motocicleta detallado en el apéndice A, Anexo N°01, adjunto al presente los cuales están dados de baja por la causal de estado de excedencia. Por las razones expuestas, me permito recomendar lo siguiente: por lo que se pone de consideración de la Gerencia de Administración la documentación mencionada a efectos de que sea elevado ante el despacho de alcaldía, al pleno del concejo municipal para ser meritado. Siendo remitido a la Gerencia de Administración mediante el Informe N°148-2021-OCP/GA/MPMN, solicitando sea elevado para la aprobación de la donación solicitada;

Que, mediante Informe Legal N°400-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 28 de abril del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina que es procedente, aprobar mediante Acuerdo de concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la transferencia en la modalidad de donación solicitada por la Municipalidad Distrital de Carumas, del bien descrito en el Apéndice A, Anexo 01 del Informe Técnico N°002-2021-OCP/GA/MPMN, de fecha 05 de abril del 2021, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-04-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;



ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la DONACION SOLICITADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS, DEL BIEN DESCRITO EN EL APENDICE A, ANEXO 01, CON UN VALOR DE S/ 1.00 SOL, CONFORME EL INFORME TECNICO N°002-2021-OCP/GA/MPMN DE FECHA 05-04-2021; PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL.

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

